

pondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 5 de julio, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.518.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 351/99-B, seguido en este Juzgado, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Novales Durán, contra don José Manuel Cortés Benítez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Piso vivienda en 6.ª planta, tipo A, exterior derecha, mirando desde la avenida de Granada, que tiene su entrada por el número 12 de dicha avenida. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 913, libro 913, folios 235 y 236, finca 37.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el 25 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.562.680 pesetas; el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la

Mesa de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 26 de julio, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha. En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Córdoba, 9 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.512.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 179/98, instados por don Gernot Herbert, representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Hutt Bau, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Jorge Juan, número 2, de Denia, en reclamación de la cantidad de 19.770.220 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la referida ejecutada que luego se describirán, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, y dado el volumen de fincas a subastar, se señala para las fincas 1.ª, 2.ª y 3.ª las siguientes subastas; la primera, el día 2 de mayo, y hora de las nueve, y caso de quedar desierta, se señala para la segunda el día 2 de junio, y hora de las nueve, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera el día 3 de julio, y hora de las nueve; se señala para las fincas 4.ª, 5.ª y 6.ª las siguientes subastas; la primera, el día 3 de mayo, y hora de las nueve, y caso de quedar desierta, se señala para la segunda el día 5 de junio, y hora de las nueve, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera el día 4 de julio, y hora de las nueve; se señala para las fincas 7.ª y 8.ª las siguientes subastas; la primera, el día 4 de mayo, y hora de las nueve, y caso de quedar desierta, se señala para la segunda el día 6 de junio, y hora de las nueve, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera el día 5 de julio, y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, haciéndose saber que las fincas se subastan una a una, y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera será el del avalúo de los bienes, el de la segunda será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y el de la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición octava, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente, se hace saber: Que se entiende que quedan notificados los ejecutados en las presentes actuaciones, por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 97. Parcela 33 de 350 metros cuadrados, tomo 1.523, folio 113, finca. 47.559. Valorada en 3.240.000 pesetas.

2.ª Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 100.

Parcela 63 de 300 metros cuadrados, tomo 1.523, folio 116, finca número 47.565. Valorada en 2.781.000 pesetas.

3.^a Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 99. Parcela 55 de 420 metros cuadrados, tomo 1.523, folio 115, finca número 47.563. Valorada en 3.888.000 pesetas.

4.^a Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 98. Parcela 43 de 268 metros cuadrados, tomo 1.523, folio 114, finca número 47.561. Valorada en 2.430.000 pesetas.

5.^a Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 104. Parcela 64 de 300 metros cuadrados, tomo 1.537, folio 30, finca número 48.505. Valorada en 3.186.000 pesetas.

6.^a Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 105. Parcela 65 de 444 metros cuadrados, tomo 1.537, folio 31, finca número 48.507. Valorada en 4.590.000 pesetas.

7.^a Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 106. Parcela 75 de 378 metros cuadrados, tomo 1.537, folio 32, finca número 48.509. Valorada en 3.900.000 pesetas.

8.^a Urbana. Parcela de terreno, en término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 28 de 862,60 metros cuadrados, tomo 1.489, folio 49, finca número 3.097. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 10 de marzo de 2000.—La Juez.—14.517.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguirar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ramón Trujillo Escuder y don Antonia Cano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4082000018017899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 8. Piso posterior derecha, mirando a la fachada, tipo B-2, en planta 1.^a, bloque número 9, fase III, urbanización «Montequinto», en Dos Hermanas, después bloque 134 de calle César Augusto, hoy número 7. Tiene una superficie útil de 61,56 metros cuadrados, y construida de 70,46 metros cuadrados.

Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con el piso anterior izquierda; por la derecha, donde tiene su puerta de acceso, con rellano de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, con el piso anterior derecha de la casa número 8, y fondo, con zona ajardinada.

Cuota: 2.932 por 100.

Finca número 19.068-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 173 vuelto, del libro 1.178.

Tipo de subasta: 5.810.420 pesetas.

Dos Hermanas, 29 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—14.531.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/95, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Diana Turba, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Bñez Contreras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1941000017028795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en la calle Santa Ana, número 29, de Almonte, Huelva; mide 165 metros cuadrados, de los cuales están edificados 80 y resto destinado a corral; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 965, libro 120, folio 114, valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

La Palma del Condado, 17 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.527.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Reyez Alvarado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis León Arbelo Marrero y doña Maria Inmaculada Mendoza Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542 0000 18 071999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.